



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



SDC

20214210096751

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., enero 24 de 2021

Señor(a)
CADAVID

Ricardo Jose Cadavid Benitez

Calle 77 No 65 1-11 Sur

CP: 110111

Email: jsanchez@equipolegal.com

Bogotá - D.C.

472 Motivos de Devolución		1 2 Desconocido	1 2 No Existe Número
		1 2 Rehusado	1 2 No Reclamado
		1 2 Cerrado	1 2 No Contactado
1 2 Dirección Errada		1 2 Fallecido	1 2 Apartado Clausurado
1 2 No Reside		1 2 Fuerza Mayor	
Fecha 1: DIA MES AÑO R D	Fecha 2: DIA MES AÑO R D		
Nombre del distribuidor:		Nombre del distribuidor:	
C.C. Ricardo Zapata		C.C.	
Centro de Distribución: C.C. 1.012.341.858		Centro de Distribución:	
Observaciones:		Observaciones:	
No hay FNE 2021		- 1-11 Sur Bogotá	

REF: RESPUESTA AL RADICADO 20216120082612

En atención al radicado de la referencia, me permito informar que esta entidad recibió en anterior oportunidad su petición mediante radicado **SDQS 3260722020**, por tanto, dentro del término legalmente establecido, se brindó respuesta de fondo a la misma con fecha 09 de diciembre de 2020, de manera clara y precisa y resolviendo cada uno de los cuestionamientos por usted planteados, en consonancia con los principios de celeridad, efectividad y eficiencia.

Respuesta la cual se reitera de acuerdo con lo preceptuado por el Artículo 19 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, modificado y adicionado por la Ley 1755 de 2015.

Se le informa que el señor(a) BORIS PENAGO LOSADA identificado (a) con C.C. N° 79.737.941 en calidad de impugnante, en la audiencia pública celebrada el 06 de noviembre de 2020, se encuentra representado por una abogada, quien allegó poder de sustitución, por lo que el despacho procedió a reconocer personería jurídica para actuar dentro del presente proceso contravencional.

Por lo tanto, el Doctor RICARDO JOSE CADAVID BENITEZ, no se encuentra legitimado en la causa frente a la solicitud elevada respecto del comparendo en audiencia, toda vez que no presenta poder donde lo acredite como tal, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 del Decreto 806 de 2020.

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link <https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

Secretaría Distrital de Movilidad
13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
movilidadbogota.gov.co
Nación: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

472

Remitente

Nombre/Razón Social: ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital de Movilidad
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111611000
Envío: 10266949280 CO

Destinatario

Nombre/Razón Social: RICARDO JOSE CADAVID BENITEZ
Dirección: CALLE 77 NO 65 1-11 SUR
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111611000
Fecha admisión: 25/01/2021 17:52:09



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



SDC

20214210096751

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Razón por la que solo el presunto infractor y el propietario del vehículo pueden realizar la solicitud presentada o que allegue el poder legalmente otorgado para representarlo.

En consecuencia, no es posible acceder a su solicitud.

De esta manera damos respuesta y esperamos que la misma haya satisfecho su requerimiento.

Cordialmente,

Maria Yamile Bolivar Sabogal
Subdirección de Contravenciones

Firma mecánica generada en 24-01-2021 04:20 PM

Elaboró: Jhon Jairo Buritica Avalo-Subdirección De Contravenciones

2

*Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link
<https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"*

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



SDC

20214210096751

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

3

*Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link
<https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"*

Secretaría Distrital de Movilidad

Calle 13 # 37 - 35

Teléfono: (1) 364 9400

www.movilidadbogota.gov.co

Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



SDC

20214210096751

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., enero 24 de 2021

Señor(a)
CADAVID

Ricardo Jose Cadavid Benítez
Calle 77 No 65 1-11 Sur
CP: 110111
Email: jsanchez@equipolegal.com
Bogota - D.C.

REF: RESPUESTA AL RADICADO 20216120082612

En atención al radicado de la referencia, me permito informar que esta entidad recibió en anterior oportunidad su petición mediante radicado **SDQS 3260722020**, por tanto, dentro del término legalmente establecido, se brindó respuesta de fondo a la misma con fecha 09 de diciembre de 2020, de manera clara y precisa y resolviendo cada uno de los cuestionamientos por usted planteados, en consonancia con los principios de celeridad, efectividad y eficiencia.

Respuesta la cual se reitera de acuerdo con lo preceptuado por el Artículo 19 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, modificado y adicionado por la Ley 1755 de 2015.

Se le informa que el señor(a) BORIS PENAGO LOSADA identificado (a) con C.C. N° 79.737.941 en calidad de impugnante, en la audiencia pública celebrada el 06 de noviembre de 2020, se encuentra representado por una abogada, quien allegó poder de sustitución, por lo que el despacho procedió a reconocer personería jurídica para actuar dentro del presente proceso contravencional.

Por lo tanto, el Doctor RICARDO JOSE CADAVID BENITEZ, no se encuentra legitimado en la causa frente a la solicitud elevada respecto del comparendo en mención, toda vez que no presenta poder donde lo acredite como tal, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 del Decreto 806 de 2020.

*Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link
<https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"*

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195

1



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



SDC

20214210096751

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Razón por la que solo el presunto infractor y el propietario del vehículo pueden realizar la solicitud presentada o que allegue el poder legalmente otorgado para representarlo.

En consecuencia, no es posible acceder a su solicitud.

De esta manera damos respuesta y esperamos que la misma haya satisfecho su requerimiento.

Cordialmente,

Maria Yamile Bolivar Sabogal
Subdirección de Contravenciones

Firma mecánica generada en 24-01-2021 04:20 PM

Elaboró: Jhon Jairo Buritica Avalo-Subdirección De Contravenciones

2

*Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link
<https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"*

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

NOTIFICACIÓN POR AVISO No. 1115

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el inciso 2 del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar el siguiente acto administrativo:

EXPEDIENTE N°.	20216120082612 RICARDO JOSE CADAVID BENITEZ
FECHA DE EXPEDICIÓN:	20214210096751 24 DE ENERO DE 2021
FIRMADO POR:	MARIA YAMILE BOLIVAR SABOGAL ORIGINAL FIRMADO POR LA AUTORIDAD DE TRANSITO.

ADVERTENCIA

ANTE LA IMPOSIBILIDAD DE EFECTUAR LA NOTIFICACIÓN PERSONAL PREVISTA EN EL ARTÍCULO 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, SE PUBLICA EL PRESENTE AVISO POR UN TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE **11 DE MARZO DE 2021**, en la página-web www.movilidadbogota.gov.co / subdirección de contravenciones (movilidad.gov.co); para mayor información, acercarse a la Secretaria Distrital de Movilidad, Subdirección de Contravenciones, ubicada en la calle 13 No 37 – 35, Segundo Piso – Área de Notificaciones, en el horario de lunes a viernes de 08:00 a.m. a 4:00 p.m.

El acto administrativo aquí relacionado, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO Y EN FIRME al finalizar el día siguiente de la desfijación del presente aviso, advirtiéndose que contra el presente acto administrativo procede el recurso enunciado en la parte resolutive del proveído en mención.

ANEXO: Se adjunta a este aviso en (2) folios copia íntegra del Acto Administrativo proferido dentro del Expediente No. **20214210096751**.

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE FIJA HOY **11 DE MARZO DE 2021**, A LAS 7:00 A.M. POR EL TÉRMINO DE CINCO DÍAS HÁBILES.

FIRMA RESPONSABLE

FIJACIÓN:



Natalia Beltran Ramos

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE RETIRA HOY **17 DE MARZO DE 2021**, A LAS 4:30 P.M.

FIRMA RESPONSABLE

DESEFIJACIÓN:



Natalia Beltran Ramos

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.